



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

Expte. 1216/2024

En Tazacorte, a 9 de diciembre de 2025.

ACTA NUMERO TRECE

ACTA DE VALORACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y LISTA DE RESERVA.

CONSIDERACIONES

Visto el expediente instruido en relación con las Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, así como una lista de reserva.

Vista la resolución nº 2024-0218 de fecha 16 de abril de 2024, relativa a la aprobación de las Bases Específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 48 de 19 abril de 2024, relativo a la aprobación de las Bases Específicas para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la Resolución nº 2024-0242 de fecha 24 de abril de 2024, relativa a la rectificación de errores materiales contenido en la Resolución nº 2024-0218 de fecha 16 de abril de 2024.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

Vista la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 52 de 29 de abril de 2024, relativo a la rectificación de error material contenido en la resolución nº 2024-0218 de fecha 16 de abril de 2024.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 115 de fecha 11 de mayo de 2024, relativo a la rectificación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, que abrió un plazo de presentación de solicitudes de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, que transcurrieron desde el día 13 de mayo al 10 de junio de 2024.

Vista la Resolución nº 2024-0664 de fecha 12 de noviembre de 2024, relativa a la retrotracción del expediente de aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 138 de 15 de noviembre de 2024, relativa a la retrotracción del expediente de aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 283 de fecha 19 de noviembre de 2024 relativo a la retrotracción del expediente de aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Visto el certificado de solicitudes presentadas, de fecha 10 de enero de 2025.

Visto que el día 23 de diciembre de 2024 finalizó el nuevo plazo de VEINTE (20) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Visto que, con fecha 13 de enero de 2025, se dictó Decreto nº 2025-0020, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo a éstos últimos un plazo de DIEZ (10) días hábiles para la subsanación de defectos, si fuera susceptible de ello. La mencionada relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 7 de fecha 15 de enero de 2025.

Visto el certificado de subsanaciones presentadas.

Visto el Decreto del Alcaldía de fecha de 10/09/2025 de rectificación de errores materiales del Decreto de Alcaldía nº 2024-0664 de fecha 12 de noviembre de 2024.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

Visto que el contenido del Decreto 2025-0475, de fecha 3 de junio de 2025, por el que se designa a los miembros del tribunal de la oposición.

Acuden a este acto los siguientes miembros del tribunal de oposición:

PRESIDENTE:

Titular: Miriam Pérez Afonso, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, adscrita en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría, clase primera, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

SECRETARIO:

Titular: D. José David Sánchez Barrera, funcionario de carrera, Jefe de servicio de Urbanismo y Patrimonio, y con atribución de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Adeje.

VOCALES

1º VOCAL:

Titular: Sara María Gómez Hernández, funcionaria de carrera, Técnico de Administración General Jefa de Sección de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

2º VOCAL:

Titular: Doña Anjara Bravo Rodríguez, funcionaria de Carrera, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Servicios Generales en Secretaría del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

3º VOCAL:

Titular: Nieves María Cruz Gómez, funcionaria de carrera, Técnico de Administración General de la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Vista la valoración del contenido del tercer ejercicio de los siguientes opositores presentados:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

ALONSO RODRÍGUEZ GAMAL	***6441**
BARRERA RODRÍGUEZ, TANIA	***9952**
GONZÁLEZ MORENO PATRICIA	***9073**
QUINTERO ÁLVAREZ, MARÍA	
MONTSERRAT	***9437**
RODRÍGUEZ MELIÁN, NOELIA	***3034**

Y resultando que las notas que obtuvieron cada uno de ellos son las siguientes:

ALONSO RODRÍGUEZ GAMAL	***6441**	1	9,5 puntos
BARRERA RODRÍGUEZ, TANIA	***9952**	3	5,25 puntos
GONZÁLEZ MORENO PATRICIA	***9073**	5	2,40 puntos
QUINTERO ÁLVAREZ, MARÍA			
MONTSERRAT	***9437**	2	3,50 puntos
RODRÍGUEZ MELIÁN, NOELIA	***3034**	4	6,15 puntos

Se procedió por el tribunal a otorgar un trámite de audiencia al anuncio de las notas provisionales, sin que se haya presentado alegación alguna, por lo que el tribunal, en función del contenido de las bases que rigen el procedimiento, procede a formular la siguiente propuesta de adjudicación del puesto objeto de oposición y la correspondiente lista de reserva:

1º	ALONSO RODRÍGUEZ GAMAL	***6441**
2º	RODRÍGUEZ MELIÁN, NOELIA	***3034**
3º	BARRERA RODRÍGUEZ, TANIA	***9952**
4º	QUINTERO ÁLVAREZ, MARÍA	



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

	MONTSERRAT	***9437**
5º	GONZÁLEZ MORENO PATRICIA	***9073**
6º	MÉNDEZ GARCÍA, XIOMARA	***3420**
7º	RODRÍGUEZ ACOSTA, MIGUEL	***1873**
8º	ACOSTA LORENZO PEDRO	***2033**
9º	RODRÍGUEZ NÚÑEZ, AMELIA	***1846**
10º	HERNÁNDEZ PAGES, ELENA	***9323**

La lista indicada se ha elaborado conforme al contenido de las bases que rigen el presente procedimiento, que indican:

UNDÉCIMA.- CONFIGURACIÓN LISTA DE RESERVA

La relación de aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la fase de oposición, no hayan obtenido la mejor calificación para la adquisición de la plaza, se incluirán en la lista de reserva, la cual permitirá que, conforme lo vayan demandando las necesidades de los servicios, las personas incluidas en ella, serán nombrados funcionarios interinos o cubrirán las plazas con la relación laboral oportuna según las necesidades del servicio, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente y basándose en el orden de puntuación de las pruebas selectivas.

La lista de reserva estará integrada con los aspirantes, ordenados en sentido decreciente, según la puntuación que hayan obtenido en el proceso selectivo, con aquellos que han aprobado los dos primeros ejercicios por orden de nota en sentido decreciente, y por último los que han aprobado el primer ejercicio, por el mismo orden, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidente da por concluido el presente acto siendo las 13:00 horas de la fecha indicada *ut supra*, extendiéndose la presente acta que firman los miembros del Tribunal asistentes en prueba de su conformidad; de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

Presidente

Vocal

Secretario

Miriam Pérez Afonso

Sara María Gómez Hernández

José David Sánchez Barrera

Vocal

Vocal

Anjara Bravo Rodríguez

Nieves María Cruz Gómez